ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA nº4/16

Fecha: 15 de noviembre de 2016

Patronos Asistentes

Encarnación Guillen Navarro
Consejera de Sanidad, que actúa como Presidenta

D. Martín Quiñonero Sánchez
Secretario General de la Consejería de Sanidad

D. Manuel Molina Boix
Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Sanidad

D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación

D. Francisco Agulló Roca
Gerente del Servicio Murciano de Salud

D. Diego Fernández López
Secretario General Técnico del Servicio Murciano de Salud

D. Pablo Alarcón Sabater
Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud

Dª Mercedes Martínez-Novillo González
Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la Fundación

Dª. María Madrid González
Letrada, como Secretaria del Patronato de la Fundación

Siendo el día 15 de noviembre de 2016, las personas arriba relacionadas asisten a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1. **Aprobación del Acta de la última reunión del Patronato.**

2. **Solicitud de aprobación normas complementarias a los estatutos del IMIB.**

3. **Solicitud de aprobación de la firma del convenio con la UMU para la finalización de las obras relacionadas con la habilitación funcional del edificio de Laboratorios de Investigación Biomédica (LAIB).**

4. **Informe sobre la contratación de una persona de Radiotelevisión Murciana.**

5. **Informe acerca del nuevo criterio adoptado por la Inspección de Trabajo, respecto al control de la jornada laboral de los trabajadores. Adopción, en su caso, de los acuerdos que se entiendan necesarios.**

6. **Informe sobre el nuevo Decreto de creación de un Biobanco público de la Región de Murcia.**

7. **Solicitud de aprobación de la Convocatoria 2016 de ayudas dirigidas a Corporaciones locales de la Región de Murcia, para promover y financiar la realización de actuaciones en materia de prevención de drogodependencias, a través de los planes y programas locales de prevención de drogodependencias.**

8. **Solicitud de aprobación el siguiente procedimiento de contratación:**

   - **Suministro de material informático para el proyecto de captación de los profesionales de enfermería en la utilización de aplicaciones informáticas para el registro e investigación de la actividad enfermera.**
   - **I.P. Clara Miranda, Directora de Gestión del HCUVA**
   - **Tipo de procedimiento: Procedimiento Abierto**
   - **Importe: 61.452,00 €, IVA no incluido.**

9. **Ruegos y preguntas.**

La Presidenta del Patronato procede a la apertura de la sesión. Se informa de que la Consejera de Educación y Universidades, la Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad (que ha delegado su voto en la Presidenta del Patronato), y el Director del IMAS, excusan su asistencia como consecuencia de obligaciones relacionadas con su cargo.

1. Aprobación del Acta de la última reunión del Patronato.

Se aprueba el Acta de la última reunión.

2. Solicitud de aprobación normas complementarias a los estatutos del IMIB.

Se solicita la aprobación de las normas complementarias a los estatutos del IMIB, elaboradas con la finalidad de atender determinadas circunstancias que se estiman de inminente necesidad.

Los Patronos dan su visto bueno a las citadas normas complementarias, por considerar que se trata de un documento suficiente para entender cumplido el requisito acordado para la firma del convenio del LAIB, en el acta de 29 de junio de 2016.

No obstante, éstas deberán, para surtir efectos, ser aprobadas por la Junta de Gobierno del IMIB, y se recomienda que en dicha reunión quede constancia de la voluntad de la UMU de incorporar estas normas al convenio de creación del IMIB, mediante la correspondiente modificación del mismo.

3. Solicitud de aprobación de la firma del convenio con la UMU para la finalización de las obras relacionadas con la habilitación funcional del edificio de Laboratorios de Investigación Biomédica (LAIB).

Se solicita la aprobación del convenio con la UMU para la finalización de las obras relacionadas con la habilitación funcional del edificio de Laboratorios de Investigación Biomédica (LAIB), en desarrollo del convenio de colaboración firmado el 9 de febrero de 2011, y como continuación del convenio de colaboración suscrito el 24 de junio de 2013.

Para la ejecución del objeto del convenio, la Fundación aportará a la UMU la cantidad de 3.046.874 €.

La Presidenta del Patronato se abstiene de valorar y decidir sobre este punto, en virtud del artículo 23.2.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los demás Patronos aprueban el Convenio (LAIB), reiterando la recomendación de que en la próxima reunión de la Junta de Gobierno del IMIB quede constancia de la voluntad de la UMU de incorporar los criterios establecidos en las normas complementarias aprobadas en el punto anterior, al convenio de creación del IMIB, mediante la correspondiente modificación del mismo.

4. Informe sobre la contratación de una persona de Radiotelevisión Murciana.

Se informa a los Patronos de que la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha propuesto, como consecuencia de la sentencia dictada en el expediente de regulación de empleo instado por Radiotelevisión Murciana, que la FFIS asuma el contrato de una de las personas que afectadas por dicho procedimiento. Dicha decisión no se ha comunicado a la Fundación de forma expresa.

El Director de la Fundación explica que se ha tratado este asunto con la citada Dirección General, con el fin de que trasladarles, a la vista de la naturaleza de la Fundación, las dudas legales que entendemos existen para formalizar esa decisión, así como otras cuestiones relativas al salario y otros gastos relacionados, que deberían ser clarificadas y tenidas en cuenta antes de tomar ningún acuerdo.

5. Informe acerca del nuevo criterio adoptado por la Inspección de Trabajo, respecto al control de la jornada laboral de los trabajadores. Adopción, en su caso, de los acuerdos que se entiendan necesarios.

Se informa a los miembros del Patronato de las conclusiones de la Jornada celebrada por la Inspección de Trabajo el pasado 6 de octubre, en relación con el registro de jornadas de los trabajadores.

Se explicará que, en virtud del art. 35.5 del Estatuto de los Trabajadores, "*a efectos del cómputo de horas extraordinarias, la jornada de cada trabajador se registrará día a día y se totalizará en el período fijado para el abono de las retribuciones, entregando copia resumen al trabajador en el recibo correspondiente*".

Hasta el momento, la Inspección de Trabajo ha interpretado que el contenido de este precepto era de aplicación exclusivamente a los trabajadores con contratos a tiempo parcial, pero como consecuencia de una Sentencia de la Audiencia Nacional en la que se sanciona a una entidad bancaria por no disponer de tal control horario, se ha producido un cambio de interpretación, de forma que todas las empresas tienen las siguientes obligaciones en esta materia:

-Registro horario diario de todos los trabajadores. Este registro horario debe ser "objetivo y objetivable" y contener el horario concreto de entrada y de salida de cada trabajador en cuanto a sus horas laborables se refiere. En este sentido, no son válidos los cuadrantes horarios.
-Las horas extraordinarias deben ser compensadas con horas libres en las 4 semanas inmediatamente posteriores a la realización de las mismas (todo esto debe quedar reflejado en los registros).
-Entrega a cada trabajador, junto a la nómina, de un informe sobre las horas que se le han computado.
-Para el cómputo horario, la jornada ordinaria se computará a efectos anuales (año natural, de enero a diciembre).

-El incumplimiento de dichos preceptos puede conllevar una sanción grave.

A la vista de estas exigencias, y teniendo en cuenta la ubicación física de la mayor parte del personal de la Fundación en diferentes centros, conviene establecer, en su caso, los pasos a seguir.

Los Patronos entienden que la situación es complicada, y recomiendan que se inicien a la mayor celeridad posible las gestiones oportunas para crear grupos de trabajo entre los diferentes Institutos de investigación nacionales, con el fin de compartir, tratar y solventar este tipo de cuestiones.

6. Informe sobre el nuevo Decreto de creación de un Biobanco público de la Región de Murcia.

Se informa de la publicación del nuevo Decreto de creación de un Biobanco público de la Región de Murcia, que viene a ratificar una situación ya existente, así como de las adaptaciones que deben realizarse respecto a la gestión del mismo, especialmente las que tienen que ver con la Agencia de Protección de Datos y con el Registro Nacional de Biobancos.

7. Aprobación de la Convocatoria 2016 de ayudas dirigidas a Corporaciones locales de la Región de Murcia, para promover y financiar la realización de actuaciones en materia de prevención de drogodependencias, a través de los planes y programas locales de prevención de drogodependencias.

Se expone el origen de las citadas ayudas, cuyo objeto, a diferencia de las ayudas convocadas por el Servicio Murciano de Salud en materia de Drogodependencias, es la prevención y no el tratamiento. Se informa de que 2016 es el último año en que dichas ayudas se tramiten desde la FFIS.

Los Patronos aprueban la publicación de la citada convocatoria.

8. Aprobar el siguiente procedimiento de contratación:

- **Suministro de material informático para el proyecto de captación de los profesionales de enfermería en la utilización de aplicaciones informáticas para el registro e investigación de la actividad enfermera.**
- **I.P. Clara Miranda, Directora de Gestión del HCUVA**
- **Tipo de procedimiento: Procedimiento Abierto**
- **Importe: 61.452,00 €, IVA no incluido.**

MATERIAL	CANTIDAD
IMPRESORAS DE ETIQUETAS	15
IMPRESORAS MONOCROMO	45
ORDENADORES DE MESA HP	100
MONITORES PARA PC	50
IMPORTE TOTAL	61.452,00 €, IVA no incluido.

Se expone el origen del citado expediente de contratación, habiéndose aportado el proyecto de formación del que deriva.

Por parte del SMS se hace constar la reciente adquisición por su parte, de aprox. 2.500 ordenadores para los diferentes centros sanitarios, por lo que entiende conveniente, antes de tomar una decisión sobre este expediente, hablar con la Subdirección General de Tecnologías de la Información del SMS y con la Subdirectora de Gestión del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Se acuerda que, dependiendo del resultado de dichas conversaciones, se podrá convocar un Comité Ejecutivo para la aprobación del expediente de contratación.

9. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas adicionales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Patronato autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente Acta y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Por último, se levanta la sesión, agradeciendo la Sra. Presidenta su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del Acta, que se firma por triplicado ejemplar.

Doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Encarnación Guillen Navarro **María Madrid González**